Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de agosto de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016298.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Nuevo apoyo nº 6B (paso a subterráneo) D/C LMT. Ramal a servicios auxiliares de "Sub.-Balboa" de REE, propiedad de Endesa.

Final: Apoyo existente S/C (paso a subt.) punto acometida a servicios auxiliares Sub.- Balboa REE.

Términos municipales afectados: Valuengo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,300.

Emplazamiento de la línea: Aparcamientos camiones e inmediaciones de Siderúrgica Balboa en el T.M. de Valuengo (Jerez de los Caballeros).

Presupuesto en euros: 37.212,46.

Presupuesto en pesetas: 6.191.632.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016298.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 17 de agosto de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada "Asociación de distribuidores de alimentación y bebidas de la provincia de Badajoz", en siglas "Dialbe-Badajoz". Expte.: 06/707.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 11/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día veinte de julio de dos mil cuatro, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Antonio Jesús Fernández Delgado, con DNI.: 8.716.092, los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de distribuidores de alimentación y bebidas de la provincia de Badajoz", en siglas "Dialbe-Badajoz", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/707, domiciliada en la calle Antonio Álvarez, nº 1-B, de la localidad de Badajoz, y cuyos ámbitos territorial y funcional son el de la provincia de Badajoz y todas las entidades empresariales pertenecientes al sector de productos de alimentación y bebidas en general en su venta al por mayor o distribución, logística y venta al por menor, así como servicios auxiliares para hostelería.